

ACCID

Associació
Catalana de
Comptabilitat i
Direcció



Repercusiones de la crisis en la Contabilidad

15 OCTUBRE 2015.

Gregorio Labatut Serer,
Doctor en Ciencias Económicas y
Empresariales, Profesor Titular de
Universidad de la Facultad de
Economía de la Universidad de
Valencia

<http://gregorio-labatut.blogspot.com.es/>

Índice.

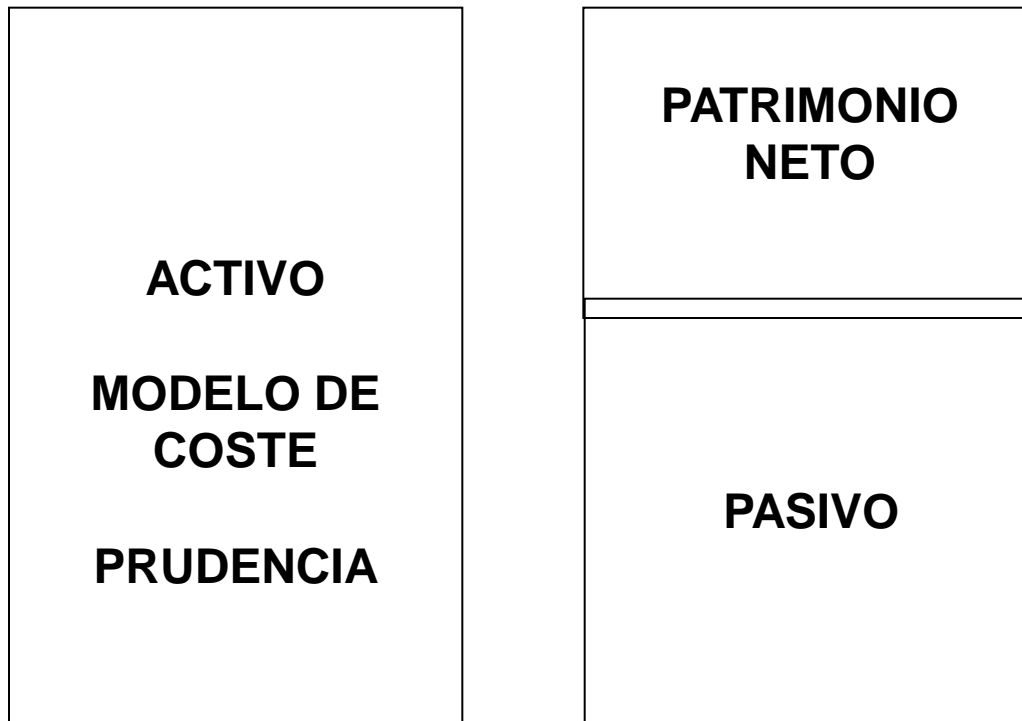
Nuevos paradigmas

- El debate sobre la utilización del valor razonable en la valoración contable.
- El registro de deterioros y sus efectos en la información contable.
- Las consecuencias del registro de Activos por impuestos diferidos “Deferred Tax Asset”.
- Los efectos de la corrupción, la aparición de la ética como nuevo valor empresarial y la necesidad de un control empresarial o compliance normativo para defender el patrimonio empresarial.

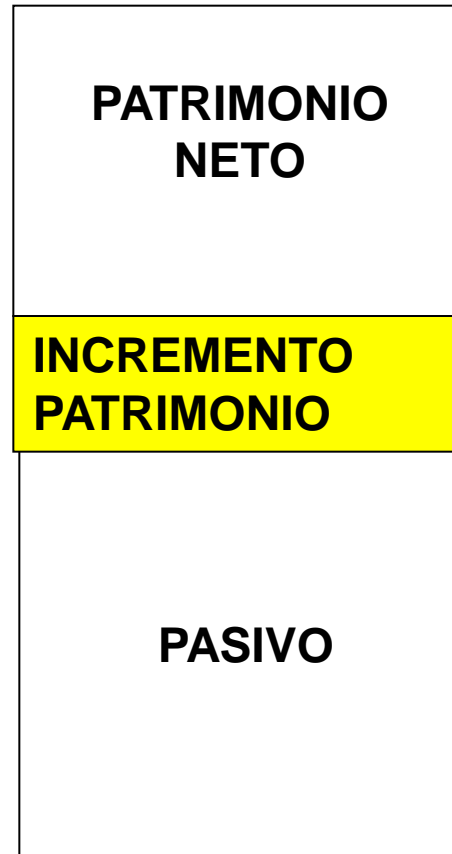
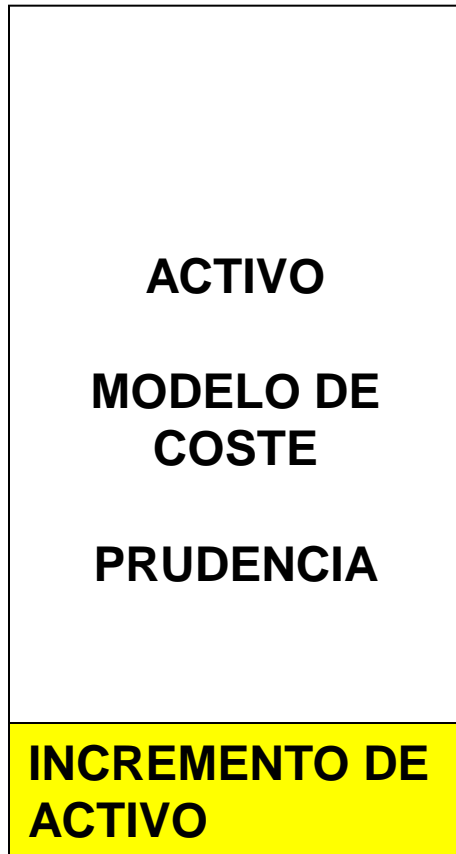
1. El debate sobre la utilización del valor razonable en la valoración contable.



Modelo tradicional de contabilidad basado en el coste. Estabilidad de precios.

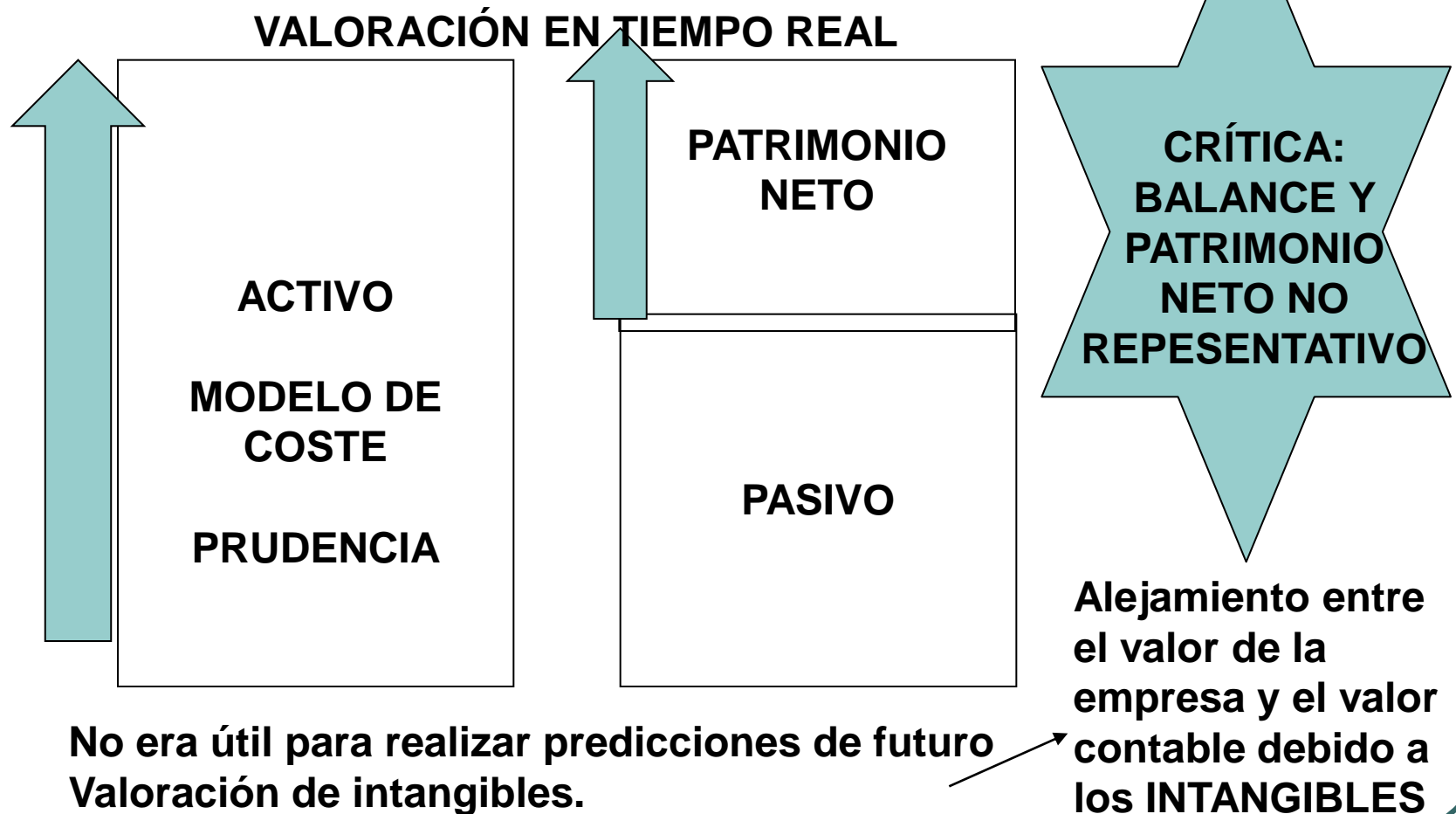


Modelo tradicional de contabilidad. Estabilidad de precios.



A base de productividad.
Transacciones efectuadas.
No especulación futura de activos

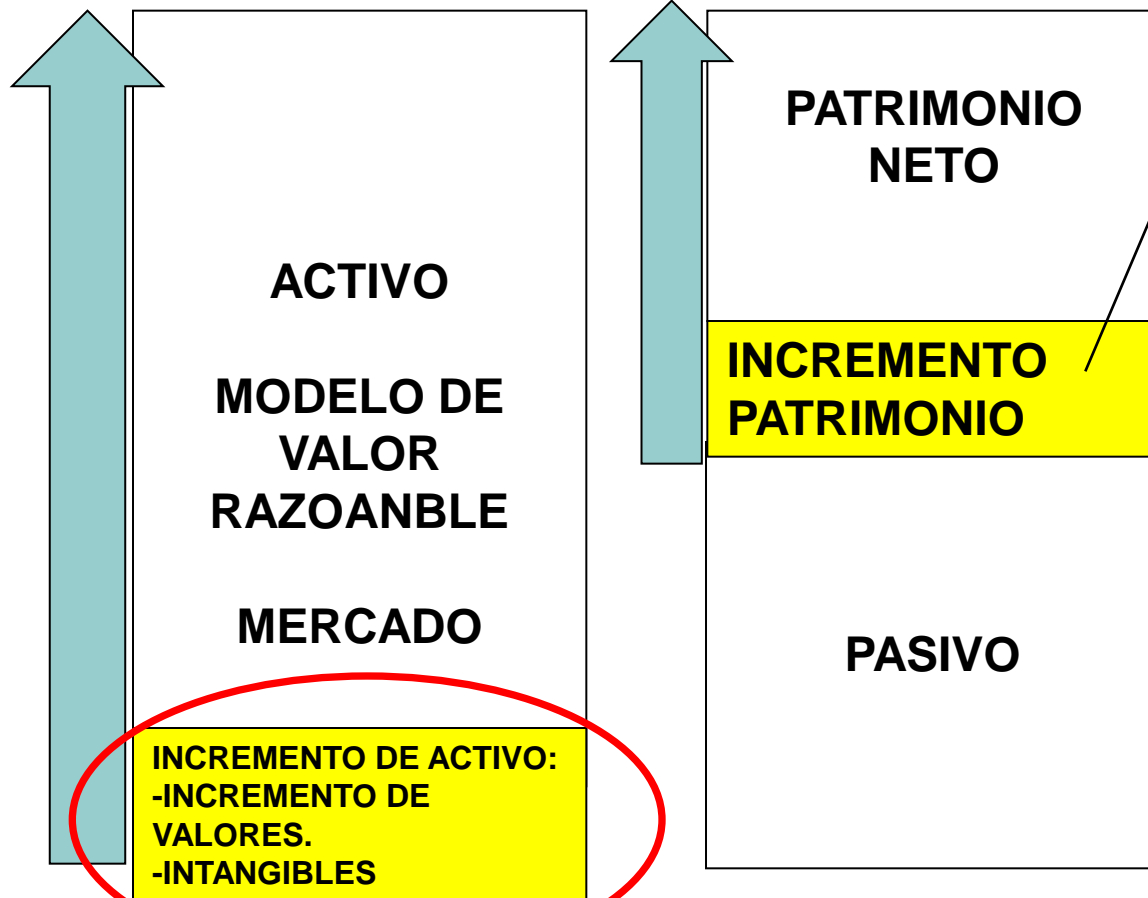
Modelo dinámico de Crecimiento. Incremento de precios de forma fulminante y continua. Críticas al modelo tradicional



Modelo Valor razonable. Establecimiento de valores por el mercado. Incremento de precios desmesurado.

MODELO DINÁMICO Y VALORACIÓN EN TIEMPO REAL

ESPECTATIVAS DE FUTURO



ESPAÑA:
Basado en el “Ladrillo”.
Crecimiento desmesurado.
Aprición de instrumentos financieros complejos.

El mercado no era perfecto, ni mucho menos estable. Precios ligados al MERCADO DEL LADRILLO



APARICIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS COMPLEJOS LIGADOS AL “LADRILLO”

La construcción de viviendas bate un nuevo récord con 785.000 pisos

CRISTINA GALINDO | Madrid | 7 SEP 2005

<http://elpais.com/diario/2005/09/07/economia/1126044>

Archivado en: Nueva vivienda Mercado inmobiliario Construcción Vivienda Industria Urbanismo



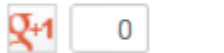
0



0



0



0



Enviar

Imprimir

Guardar

La construcción de nuevas viviendas inició el año a un ritmo histórico. Un total de 206.611 pisos comenzaron a construirse entre enero y marzo, un 12,5% más que en idéntico periodo del año anterior. Se trata de la primera vez que, en un trimestre, se supera la barrera de 200.000 pisos. Así, el número de casas iniciadas en un año se eleva a 785.000, según los datos del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos.

Si se mantiene este fuerte ritmo, este año terminará con 800.000 viviendas nuevas, tantas como Francia, Alemania y Reino Unido juntos, un nuevo máximo que batirá el anterior récord (los 761.471 pisos de 2004). Además, en el primer trimestre del año los precios de la vivienda subieron un 15,5% respecto a los mismos meses de 2004, otra muestra de que el *boom* inmobiliario, iniciado en 1998 y que se ha traducido en un encarecimiento acumulado de los pisos de casi un 150%, sigue.

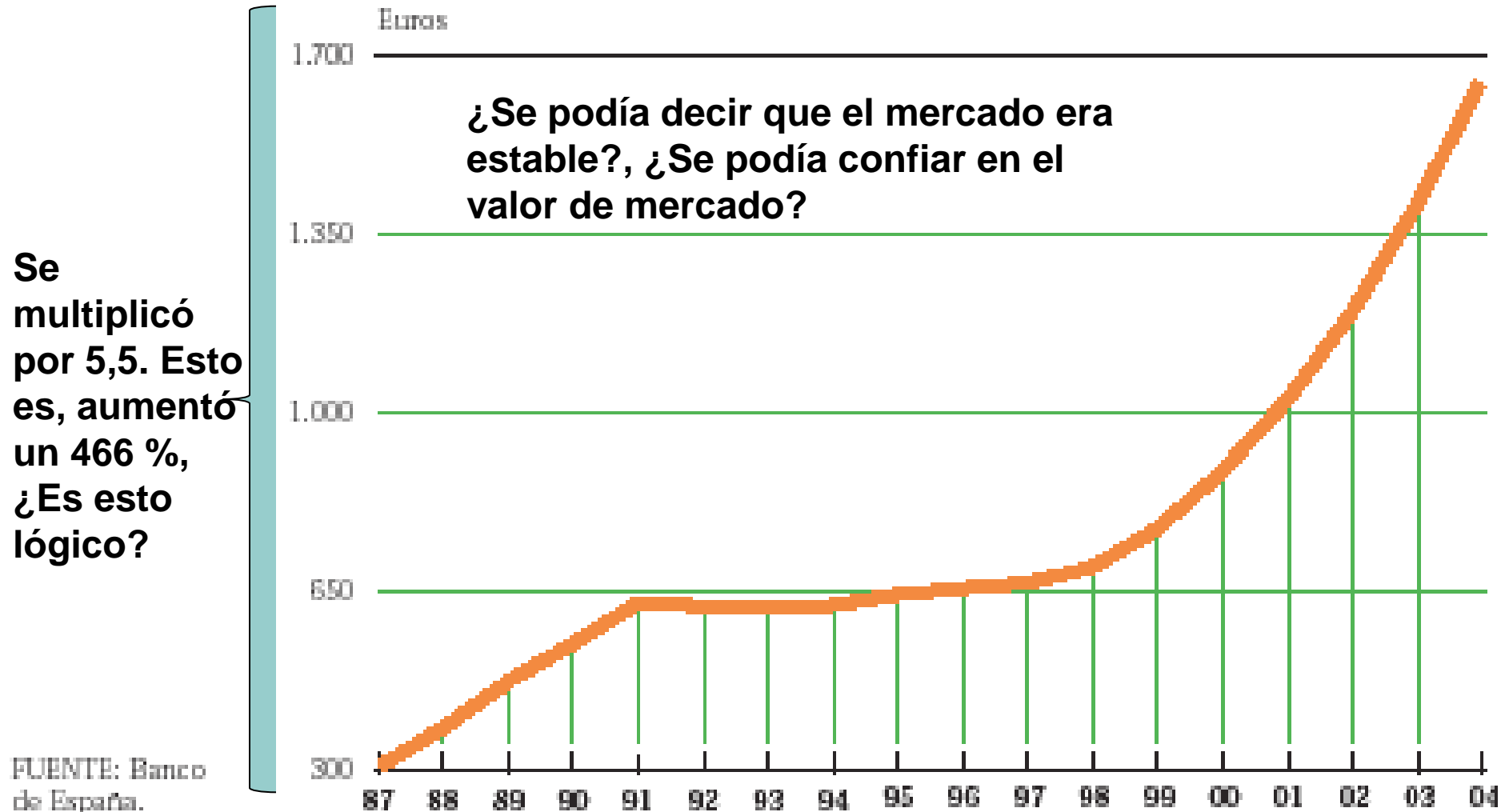
En su último informe de conjuntura, los arquitectos afirman que el coste de todas las operaciones previas necesarias para comenzar a construir

- PRIMERA
- INTERNACIONAL
- ESPAÑA
- ECONOMÍA**
- OPINIÓN
- SOCIEDAD
- CULTURA
- GENTE
- DEPORTES
- PANTALLA
- AUTONOMÍAS
- ESPECTACULOS
- ÚLTIMA



EL PRECIO DE LA VIVIENDA SE MULTIPLICA

Precio medio del metro cuadrado de la vivienda tasada, total nacional



FALTA DE CONTROL Y DE PLANIFICACIÓN

Estalla la burbuja. Recesión económica.



**Crecimiento de mercado
basado en la volatilidad y
en la especulación**



ENTORNO

Todas las claves que explican las causas y posibles efectos del 'boom' inmobiliario

¿Estallará la burbuja?

Lo más razonable es pensar que los precios de la vivienda se van a estancar o retroceder levemente en un futuro cercano. Sin embargo, se escuchan voces sobre una posible caída brusca... ¿Que va a ocurrir si estalla la burbuja?

España ya empieza a mostrar los signos de un crecimiento débil de su economía. Mientras el nivel de renta aumenta y se mejora el desempleo, las expectativas de que haya un rebote cada vez menor para acceder a un buen empleo en la vivienda. Los problemas que se enfrentan son, a medida que los precios suben y se amenaza con desestabilizar el sistema financiero, en el caso de perder cada vivienda del mercado.

Crece, crecer y crecer
Desde hace al menos un año se viene pronunciando el ritmo de crecimiento del sector de la construcción residencial, que hasta ahora protagonizó la economía, según el organismo de estadística de la Unión Europea. La cifra de obras en curso ha crecido un 10,2% en el primer trimestre de 2012, frente al 9,7% del mismo periodo del primer trimestre de 2011. Según el Ministerio de Fomento, la producción de obra nueva creció un 1,7% en España en el primer trimestre de este año, mientras que en el conjunto de la zona euro cayó un 0,5%.

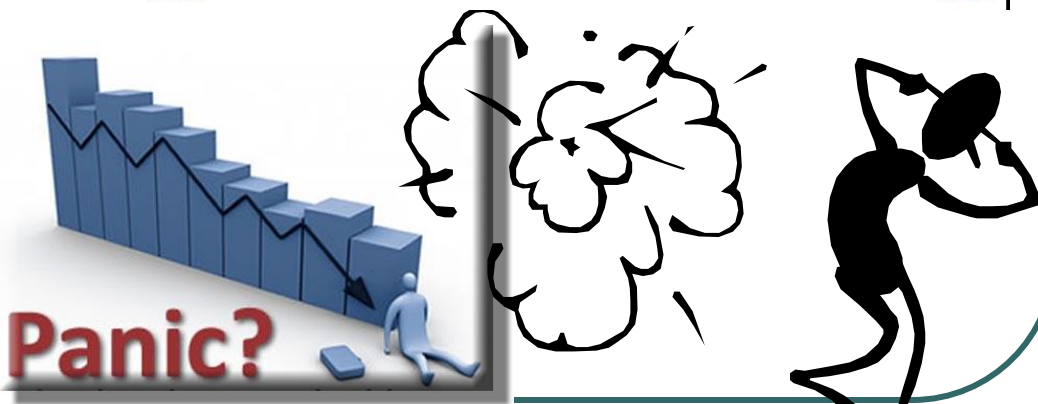
¿Por qué sube la vivienda?

- Por qué de la vivienda se espera un crecimiento superior al del resto de sectores de la economía.** El sector de la construcción residencial, que hasta ahora protagonizó la economía, según el organismo de estadística de la Unión Europea. La cifra de obras en curso ha crecido un 10,2% en el primer trimestre de 2012, frente al 9,7% del mismo periodo del primer trimestre de 2011.
- Mayor renta disponible.** El ingreso del por ciento que se genera en el sector de la construcción residencial, que hasta ahora protagonizó la economía, según el organismo de estadística de la Unión Europea. La cifra de obras en curso ha crecido un 10,2% en el primer trimestre de 2012, frente al 9,7% del mismo periodo del primer trimestre de 2011.
- Exposición a la volatilidad.** El sector de la construcción residencial, que hasta ahora protagonizó la economía, según el organismo de estadística de la Unión Europea. La cifra de obras en curso ha crecido un 10,2% en el primer trimestre de 2012, frente al 9,7% del mismo periodo del primer trimestre de 2011.
- Exposición a la volatilidad.** El sector de la construcción residencial, que hasta ahora protagonizó la economía, según el organismo de estadística de la Unión Europea. La cifra de obras en curso ha crecido un 10,2% en el primer trimestre de 2012, frente al 9,7% del mismo periodo del primer trimestre de 2011.

Legislación favorable
El sector de la construcción residencial, que hasta ahora protagonizó la economía, según el organismo de estadística de la Unión Europea. La cifra de obras en curso ha crecido un 10,2% en el primer trimestre de 2012, frente al 9,7% del mismo periodo del primer trimestre de 2011.

Española, la mayor burbuja internacional
Según un estudio de la OCDE, España es el país con la mayor burbuja inmobiliaria del mundo. El precio de la vivienda en España es el más alto del mundo, por encima de los países desarrollados. Esto se debe a la alta volatilidad de los precios de la vivienda en España, que ha alcanzado niveles récord en los últimos años.

En lo más alto de la vivienda
El precio de la vivienda en España es el más alto del mundo, por encima de los países desarrollados. Esto se debe a la alta volatilidad de los precios de la vivienda en España, que ha alcanzado niveles récord en los últimos años.



Crisis del valor razonable



**CRECIMIENTO BASADO EN LA ESPECULACIÓN.
VOLATILIDAD.**

No hay que olvidar que las características de la información contable son: Relevancia y fiabilidad y en determinadas ocasiones, el valor razonable ¿Puede resultar poco fiable? ¿Tiene culpa la contabilidad de esto?

En mi opinión, la contabilidad se limitó a mostrar cuáles eran las condiciones del mercado, que era lo que se le exigía.

CRISIS, NIC Y VALOR RAZONABLE

LA PRESIÓN DE LA UE SOBRE EL IASB LE HA LLEVADO A ADMITIR EL ABANDONO URGENTE DEL CONCEPTO DE "VALOR RAZONABLE" EN LA RECLASIFICACIÓN RETROACTIVA DE LAS CARTERAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- ¿Es la aplicación del valor razonable la causa de inestabilidad, incertidumbre, volatilidad de los beneficios y turbulencia financiera?, o simplemente, ¿El valor razonable representa lo que el mercado realmente es?

http://www.aeca.es/seccion_articulos/articulo_consejeros_dic08.pdf

Quizá en determinadas circunstancias de mercado, se puede decir que ¿El valor razonable es el menos razonable de los valores?

IMPORTANTE:

- Hay que saber que **En épocas de bonanza puede generar un “efecto riqueza” ficticio que lleve a las empresas a asumir riesgos de una manera exagerada.**
- **Aceptar el valor razonable, implica asumir que, según las circunstancias del ciclo económico, se inflen los valores del balance con plusvalías no realizadas** y que, en algunos casos, pudiera ser que no llegaran a realizarse nunca
- Pero, ¿Es la causa de la crisis la aplicación del valor razonable, o éste solamente representa lo que el mercado es?

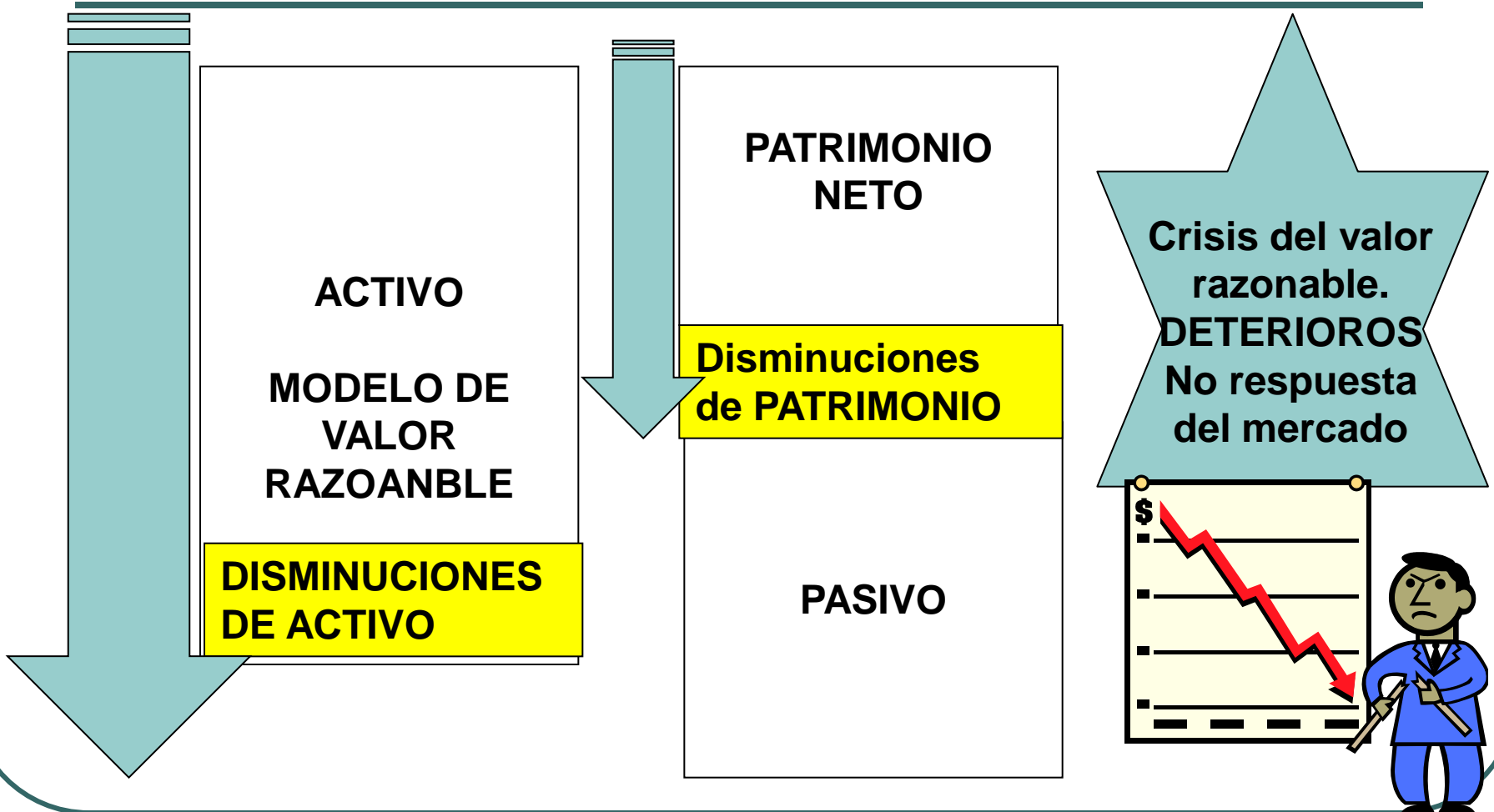
Crisis: Normas Internacional de Información Financiera 13.

Emitida en 2012. En discusión desde el 2005 (crisis)

Cambio definición del valor razonable:

- Antes: **Importe por el que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre comprador y vendedor interesados que realizan una transacción libre.**
- NIIF 13: **Precio** que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría por transferir un pasivo, entre **participantes en el mercado** en la fecha de valoración mediante **una transacción ordenada.** (basada en el mercado)

Modelo del Valor Razonable. Disminución desmesurada de precios . Test de deterioro



2. El registro de deterioros y sus efectos en la información contable.



Deterioros. Alternativas de los Métodos de valoración.

- Método de mercado.
- Método de coste.
- Método de la renta. (Valor en uso). Test de deterioro. **Subjetividad.**
- **Experto Contable como gestor de riesgos de la compañía**

Método de la renta Test de deterioro. Valor en uso.

Definición de activo.
Recuperación de su valor mediante el trabajo y actividad de la empresa.

CAPACIDAD DE LA EMPRESA PARA GENERAR RENTAS EN EL FUTURO.

∞



Proyecciones de futuro, recuperación del valor del bien (Técnicas de valoración).

RIESGO ASUMIDO POR LA EMPRESA.
TASA DE DESCUENTO.

INCERTIDUMBRE. UTILIZACIÓN DE PARÁMETROS OBJETIVOS

Resolución de 18 de septiembre de 2013, del ICAC por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos.



Incertidumbres.

- Ante las **incertidumbres**, la empresa deberá ser **prudente** en las estimaciones y valoraciones.
- Las estimaciones se realizarán con **imparcialidad y objetividad**, maximizando el uso de **datos observables** de mercado **limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas** y de datos no observables o contrastables.
- **CONCLUSIÓN: Las normas contables son normas de medición que pretenden ser objetivas.**
- **El Experto Contable debe ser experto en valoración de activos**

Deterioro del Inmovilizado: Indicios

- **Al menos al cierre del ejercicio, la empresa evaluará si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo pueda estar deteriorado, en cuyo caso, deberá estimar su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.**

Indicios de deterioro:

- a) **Cambios significativos en el entorno tecnológico**, regulatorio, legal, competitivo o económico en general,
- **b) Disminución significativa del valor razonable del activo** y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal.
- c) Durante el ejercicio, los **tipos de interés** de mercado u otros tipos de mercado de rendimiento de inversiones **han sufrido incrementos** que probablemente afecten al tipo de descuento utilizado para calcular el valor de uso del activo, de forma que su importe recuperable haya disminuido de forma significativa.
- d) **El importe en libros de los activos netos de la entidad es mayor que su capitalización bursátil.**
- e) Evidencia de **obsolescencia o deterioro físico** del activo, no prevista a través del sistema de amortización del activo.
- i) Cese o **reducción significativa de la demanda** o necesidad de los servicios prestados con el activo. Sin embargo, una mera fluctuación a la baja de la demanda no debe constituir necesariamente un indicio de que se ha producido un deterioro de valor de dicho activo, ya que la demanda o necesidad de estos servicios puede fluctuar a lo largo del tiempo

Los vaivenes de la Bolsa abren la puerta a posibles gangas

Oportunidades en el Ibex: empresas que cotizan por debajo de su valor contable

+ Toda la información sobre el Ibex y los mercados

Repsol, Banco Popular, Sabadell, Santander, Caixabank, Mapfre, Sacyr, Bankia, Iberdrola.

P. M. SIMÓN / C. CASTELLÓ | 05-09-2015 17:25  1



Temas relacionados: [IBEX 35](#) [Índices bursátiles](#) [Bolsa](#) [Bancos](#) [Mercados financieros](#) [Banca](#) [Finanzas](#)



http://cincodias.com/cincodias/2015/09/05/mercados/1441465846_441520.html

+ Ibex

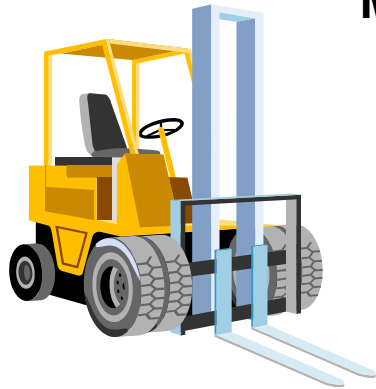


**9 errores
evita**

Si tien
dude
la guí
error
public
de inv
financ
prestí

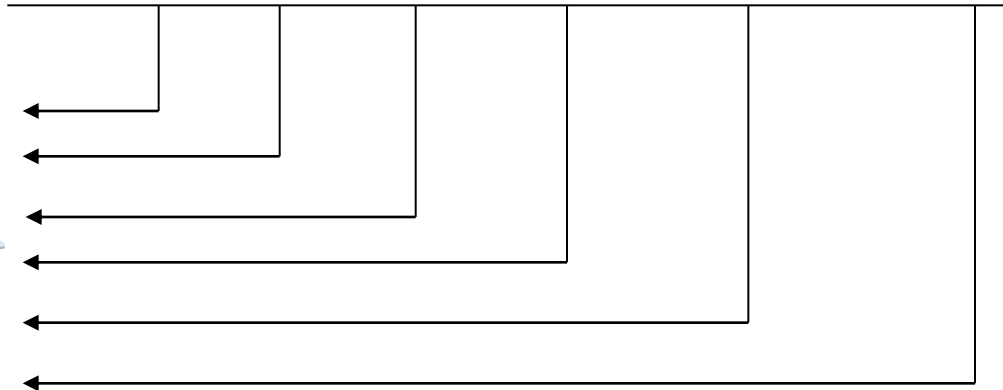
Cálculo del Valor en uso, supone:

utilización en el curso normal del negocio.
Mantenimiento del activo



Flujos de efectivo.

n



Tasa de descuento: Interés sin
riesgo + RIESGO ESPECÍFICO
DEL ACTIVO

Determinación de los Flujos de efectivo

- **Hipótesis razonables**, presupuestos o previsiones de tipo financiero. **Máximo cinco años**. Resto habrá que **extrapolar con tasas de crecimiento constantes o decrecientes**, salvo que se puedan justificar utilizar tasas crecientes. **No excederá de la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos o sectores industriales para el mercado en el que opere la empresa.**
- Las estimaciones de los flujos futuros de efectivo incluirán **las salidas de efectivo futuras necesarias para mantener el nivel de beneficios económicos que se espere surjan del activo en su estado actual. Mantenimiento del activo.**

Determinación de la Tasa de descuento:

Como punto de partida para hacer tal estimación, la empresa podría tener en cuenta los siguientes tipos:

- a) **El coste medio ponderado del capital, determinado empleando técnicas tales como el Modelo de Precios de los Activos Financieros (CAPM);**
- **b) El tipo de interés incremental de los préstamos tomados por la empresa; y**
- c) **Otros tipos de mercado para los préstamos.**

COSTE MEDIO PONDERADO DE CAPITAL. The weighted average cost of capital (WACC)

FINANCIACIÓN PROPIA 10 %

Coste Recursos propios: 23 %

¿Cómo se obtiene?

FINANCIACIÓN AJENA 90 %

Coste Recursos ajenos: 7 %

$$k = k_d(1-t) \frac{FA}{FP + FA} + k_0 \frac{FP}{FP + FA}$$

$$0,07 \frac{90}{10 + 90} + 0,23 \frac{10}{10 + 90} = 0,0860 \approx 8,60\%$$

MAYOR PESO



3. Consecuencia del registro de activos por impuestos diferidos.



Créditos por pérdidas a compensar.

3.000.000	CRÉDITOS POR PÉRDIDAS A COMPENSAR		
	Pérdida: 10.000.000	(6301) impuestos diferidos RESULTADOS DEL EJERCICIO	3.000.000

BALANCE

CUENTA RESULTADOS

Lo que mejora sensiblemente la situación patrimonial de la entidad, con el reconocimiento de unos activos que no suponen un derecho de cobro, sino un derecho de compensación futura y para ello deben existir en el futuro beneficios suficientes.

**Consulta
número 10 del
BOICAC número
80/ diciembre
2009.**

Tratamiento contable del reconocimiento de activos por impuestos diferidos derivados del derecho a compensar bases imponibles negativas

NRV) 13ª. Impuestos sobre beneficios, del PGC, apartado 2.3, dispone que: <<..... *resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras*>>

Nota 12.1, punto 5, del modelo normal de memoria, “... *indicando la naturaleza de la evidencia utilizada para su reconocimiento, incluida, en su caso, la planificación fiscal,.....*”

Vigencia de los criterios incluidos en la RICAC 9 de octubre de 1997, en concreto:

1. *La existencia de un historial de pérdidas continuas, presumirá, salvo prueba en contrario, que no es probable la obtención de ganancias.*
2. *Debe ser probable que la empresa vaya a obtener beneficios fiscales que permitan compensar las citadas bases imponibles negativas en un plazo no superior al previsto en la legislación fiscal, con el límite máximo de diez años.*
3. *El reconocimiento de un Pasivo por impuesto diferido con reversión en las mismas fechas, justifica el registro del activo por impuesto diferido.*
4. *Planificación fiscal acorde con la realidad de la empresa.*

Proyecto de Resolución del ICAC por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre beneficios

- **Cuando la empresa muestre un historial de pérdidas continuas, se presumirá, salvo prueba en contrario, que no es probable la obtención de ganancias que permitan compensar las citadas bases.**
- **Para poder reconocer un activo debe ser probable que la empresa vaya a obtener beneficios fiscales que permitan compensar las bases imponible negativas en un plazo no superior al previsto en la legislación fiscal, con el límite máximo de diez años, contados desde la fecha de cierre del ejercicio en aquellos casos en los que la legislación tributaria permita compensar en plazos superiores, salvo clara evidencia de lo contrario**

¿Pueden ser contabilizados los créditos fiscales y hacerlos aparecer el en Activo del Balance?, ¿se está inflando el activo por ello?

Es un problema de plena actualidad, podemos leer en El país.com lo siguiente: “Los auditores alertan de créditos fiscales en cuatro entidades por 4.905 millones”. Las firmas registran salvedades por aplazamiento de impuestos en grupos bajo tutela del Estado. Los bancos y cajas señaladas son Catalunya Caixa, Novagalicia, Unnim y Banco de Valencia”.

¿De qué estamos hablando?, pues estamos hablando de hacer aparecer en el activo del balance con abono resultados, el efecto fiscal de las bases imponibles negativas. Por ejemplo, si una empresa tiene una base imponible negativa por 1.000 euros, se trata de ese mismo año (el que se produjo la base imponible negativa), de hacer aparecer en el Activo, una partida denominada “Activo por impuestos diferidos”, el 35 % (tipo impositivo general) de la base imponible negativa, esto es, hacer aparecer en el activo 350 euros por ese motivo, con abono a resultados, por lo que (sino existe ningún otro tipo de diferencias entre criterios contables y fiscales) el resultado del ejercicio se convierte en una pérdida de 650 euros en lugar de los 1.000 euros que teníamos anteriormente.

<http://gregorio-labatut.blogspot.com.es/2012/05/pueden-ser-contabilizados-los-creditos.html>

ECONOMÍA | Economía

ECONOMÍA EMPRESAS MERCADOS BOLSA MIS AHORROS VIVIENDA TECNOLOGÍA OPINIÓN/ANÁLISIS BLOGS

Los auditores alertan de créditos fiscales en cuatro entidades por 4.905 millones

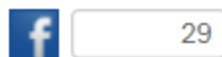
- Las firmas registran salvedades por aplazamiento de impuestos en grupos bajo tutela del Estado
- Los bancos y cajas señaladas son Catalunya Caixa, Novagalicia, Unnim y Banco de Valencia

ÁLVARO ROMERO | Madrid | 15 MAY 2012 - 17:09 CET

6

Al http://economia.elpais.com/economia/2012/05/15/actualidad/1337094540_952647

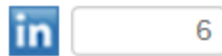
Cajas ahorro España Banca Empresas Finanzas Economía



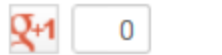
29



60



6



0



Enviar

Imprimir

Los auditores han presentado salvedades a las cuentas de 2011 de cuatro cajas y bancos por apuntarse 4.905 millones en créditos fiscales que, en su situación actual, tienen difícil recuperación. Las entidades señaladas son Catalunya Caixa, Novagalicia, Unnim y Banco de Valencia, aunque habría que sumar la recién nacionalizada BFA-Bankia, donde Deloitte también mostró sus dudas sobre impuestos diferidos por 2.465 millones.

¿Qué hacemos con los activos por créditos fiscales que tiene la banca nacionalizada?

Hace algún tiempo escribíamos un post titulado: ¿Pueden ser contabilizados los créditos fiscales y hacerlos aparecer en el Activo del Balance?, ¿se está inflando el activo por ello?

Llegamos a la conclusión que se podían registrar, pero con mucha prudencia, por el motivo de que se tratan de activos de los cuales no debe haber duda sobre su recuperabilidad en el futuro, y esta recuperabilidad pasa porque la entidad tenga beneficios suficientes para poder compensar estos créditos fiscales.

Hay que recordar que la Audiencia Provincial de Madrid, Sección 28ª, Sentencia de 3 Dic. 2010, rec. 144/2010, calificó un concurso como culpable, por una irregularidad contable relevante que impedía”.... la comprensión de la situación patrimonial o financiera de la empresa e incumplimiento del deber de solicitar la declaración de concurso. Irregularidad consistente en la contabilización, tanto en el activo del balance como efectuando una repercusión en la cuenta de pérdidas y ganancias, de un crédito fiscal en concepto del menor Impuesto sobre Sociedades que se devengaría en el futuro, cuando se consiguieran beneficios suficientes que compensasen la base imponible negativa obtenida en el ejercicio correspondiente”. Por lo tanto, la aparición en la contabilidad de estos activos fiscales debe ser razonable, y desde luego, si se pone en duda su compensación futura deben desaparecer del balance.

Esto mismo es lo que le ha dicho Basilea III a la banca española.

La banca española tiene contabilizados créditos fiscales en el activo (Deferred Tax Asset) por importe de 50.000 millones de euros, y entonces Basilea III les dice: “Mire oiga, haga lo que quiera, póngalo si quiere en el activo, pero a todos los efectos esos activos descuentan del Patrimonio Neto “core capital” a los efectos del cómputo de la garantía que debe ser del 8%”. Esto es, los créditos fiscales activados no computan a los efectos del Patrimonio neto, lo cual significa que “de facto” los elimina del balance.

<http://gregorio-labatut.blogspot.com.es/2013/11/que-hacemos-con-los-activos-por.html#more>

REAL DECRETO-LEY 14/2013, DE 29 DE NOVIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA ADAPTACIÓN DEL DERECHO ESPAÑOL A LA NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE SUPERVISIÓN Y SOLVENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS

- “Disposición adicional vigésima segunda. *Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria.*
- *No se dice expresamente que afecta a las entidades de crédito, pero así es en la realidad.*

El impacto será "inexistente" a corto plazo en las cuentas públicas, según Guindos

El Gobierno avala hoy 30.000 millones de créditos fiscales de la banca

MADRID | 29-11-2013 14:57

http://cincodias.com/cincodias/2013/11/28/mercados/1385656909_510075.html



Temas relacionados: [BBVA](#) [Caixabank](#) [Banco Santander](#) [Goldman Sachs](#) [Política fiscal](#)
[Mercados financieros](#) [Empresas](#) [Créditos](#) [Economía](#) [Servicios bancarios](#) [Banca](#)



Luis de Guindos, ministro de Economía y Competitividad

EFE

de estos activos fiscales diferidos. Y ha afirmado que "el impacto en las cuentas públicas a corto plazo será prácticamente inexistente".

El Ministro de Economía, Luis de Guindos, ha explicado hoy en rueda de prensa que el Gobierno avalará un importe de 30.000 millones de euros de activos fiscales diferidos de la banca española, lo que supone 'salvar' el 60% de unos activos que la banca se ha venido apuntando como capital a efectos del cálculo de sus ratios de solvencia.

Guindos ha explicado que esta decisión supone una modificación normativa contable del impuesto de sociedades y ha argumentado que en su mayoría corresponde a las provisiones genéricas que ha tenido que ir dotando la banca española desde hace casi dos décadas y a las dotaciones por fondos de pensiones de la plantilla. A ello se unen las bases imponibles negativas a las cuales han dado lugar la aplicación

maie s

Hacien
gastos

Valores

Qué me
por el f

Precios
Vodafo



9 erro
evitar

Si tien
dude e
la guí

El Gobierno facilita a la banca un segundo rescate de 30.000 millones

- El Estado avala 30.000 millones a la banca para que figuren como capital en sus cuentas y refuercen su solvencia
- Sin los créditos fiscales aprobados, la banca tendría problemas para pasar los exámenes de solvencia
- Los bancos niegan que se trate de un segundo rescate del sector
-

Santiago Carcar

Actualizada 29/11/2013 a las 17:48

A⁻ A⁺

ETIQUETAS

Santiago Carcar Impuestos Los abusos de la banca Rescate Banca



496



195



254



5

EL AUTOR



Otros artículos

RELACIONADOS

NOTICIAS

La troika advierte de que la banca



Tus ahor



iContr

bancopo

Lo má

VISTO

1. Cuatro carrer
2. Los nu PSOE
3. "Jamá patrio
4. Poeta
5. Licenc por af
6. I

¿Ha habido trato de favor del Gobierno a las entidades financieras por los Activos por Impuestos Diferidos (DTA)? El estado de la cuestión.

Hace unos meses escribí el post titulado: *¿Hubo tratopreferente para la banca en relación con las Deferred Tax Asset (DTA) (Activospor impuestos diferidos)?* en el mismo se indicaba que parecía ser que sí, pero no se llegaba a concretar ni a demostrar que ha sido así, aunque todos teníamos una sensación generalizada que se ha producido un segundo rescate silencioso a la banca (que por cierto podría ascender a 30.000 millones de euros). Todo esto, llegó hasta la misma Unión Europea, pues podemos leer en *Expansión.com*: *Bruselas escruta los activos fiscales diferidos de la banca española*. En el mismo se indica que *“Si los técnicos de Bruselas detectan indicios de ayuda de Estado ilegal en la legislación sobre DTA de los cuatro países periféricos (no solamente España, sino también Italia, Grecia y Portugal) podrían abrir una investigación formal sobre este asunto y, eventualmente, declarar esos sistemas incompatibles con las normas comunitarias”*.

Recordemos que todo este asunto, comenzó con el *RealDecreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras*, en el que la a través de la Disposición final Segunda se modificó la Ley del Impuesto sobre Sociedades introduciendo la Disposición adicional vigésima segunda. Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria.

Que dicho sea de paso, también recoge la nueva *Ley del impuesto sobre sociedades (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuestos obre Sociedades*. en el CAPÍTULO VI. Conversión de activos por impuesto diferido en

La UE amenaza con elevar 40.800 millones la deuda pública con los créditos de la banca

http://www.elconfidencial.com/economia/2015-04-09/bruselas-amenaza-con-elevar-el-deficit-en-40-800-millones-con-los-creditos-de-la-banca_755802/

El verdadero peligro de la investigación abierta por Bruselas a los créditos fiscales de la banca no se cierne sobre su solvencia, sino sobre la deuda pública, ya que podrían computar los 40.800 millones



La banca tendrá que pagar 420 millones para salvar 28.000 en garantías fiscales

MONCHO VELOSO  / MADRID | Día 28/09/2015 - 14.26h

TEMAS RELACIONADOS

▶ Banca

▶ Luis de Guindos Jurado

▶ Créditos

▶ Fondo de garantía de depósitos

El Gobierno fija un impuesto del 1,5% sobre los activos fiscales diferidos que las entidades venían computando como capital para evitar que Bruselas lo considere ayudas públicas



La banca tendrá que pagar 420 millones para salvar 28.000 en garantías fiscales

Sigue AB



Publicidad

PREC
RO



jueves, 1 de octubre de 2015

El Gobierno tiene que “parchar” los avales de los créditos fiscales DTA concedidos a la banca para que Bruselas los admita.



No hace mucho escribíamos el post "¿Hubo trato preferente para la banca en relación con las Deferred Tax Asset (DTA) (Activos por impuestos diferidos)?"

En él indicábamos que “Bruselas esta con la “mosca detrás de la oreja” y sospecha sobre estos avales a los DTA y “La Comisión Europea está recabando información sobre la legislación de los activos fiscales diferidos (conocidos como DTA, por sus siglas en inglés) que afecta a los bancos de cuatro países: Italia, España, Grecia y Portugal””

<http://gregorio-labatut.blogspot.com.es/2015/10/el-gobierno-tiene-que-parchar-los.html>

Pero, ¿Es la banca el único sector donde los auditores admiten fuertes cantidades de activos por impuestos diferidos?



RESUMEN.

PORCETAJE DE ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS SOBRE PATRIMONIO NETO

Grupo	2014	2013	2012	2011
LA SEDA	EN LIQUIDACIÓN			47%
ACS	45%	43%	43%	34%
ABENGOA	57%	68%	62%	50%

Audiencia Provincial de Madrid, Sección 28ª, Sentencia de 3 Dic. 2010, rec. 144/2010


PROCEDIMIENTO CONCURSAL. Calificación del concurso como culpable. Irregularidad contable relevante para permitir la comprensión de la situación patrimonial o financiera de la empresa e incumplimiento del deber de solicitar la declaración de concurso. Irregularidad consistente en la contabilización, tanto en el activo del balance como efectuando una repercusión en la cuenta de pérdidas y ganancias, de un crédito fiscal en concepto del menor Impuesto sobre Sociedades que se devengaría en el futuro, cuando se consiguieran beneficios suficientes que compensasen la base imponible negativa obtenida en el ejercicio correspondiente, siendo así que, conforme al Plan General de Contabilidad y según los principios y las normas contables generalmente aceptados, tal crédito fiscal sólo podría reconocerse si se hubiesen producido pérdidas como consecuencia de circunstancias excepcionales en la empresa y las causas que las originaron hubiesen desaparecido. No consta que las pérdidas obedecieran a hechos no habituales en la gestión de la empresa y menos aún cabe pretender activar el crédito alegando su futura compensación cuando la situación real de la sociedad era deficiente desde el ejercicio 2002, con una nefasta evolución desde entonces. Articulación mediante el cómputo indebido de tal crédito fiscal de un artificio para contribuir a enturbiar el reflejo de la verdadera situación económica de la sociedad e incluso a enmascarar la concurrencia de la causa de disolución por pérdidas o la quiebra de la entidad.

82,77 %

4. Los efectos de la corrupción, la aparición de la ética como nuevo valor empresarial y la necesidad de un control empresarial o compliance normativo para defender el patrimonio empresarial.



Los efectos de la corrupción, la aparición de la ética como nuevo valor empresarial y la necesidad de un control empresarial o compliance normativo para defender el patrimonio empresarial.

- **Reforma del Código Penal.** Conllevan:
 - Atajar los peligros de la corrupción.
 - Aparición de la ética y el compliance como nuevo valor empresarial.
 - El Buen Gobierno Corporativo.
 - El fin de los paraísos fiscales.
- Entrada en vigor 1 de julio de 2015. Responsabilidad penal de la empresa y exención de responsabilidad.
- Ley 34/2015 de 21 de Septiembre de modificación de la **Ley General Tributaria.** 
- **Reforma de la Ley Sociedades de Capital.**

Reforma del Código Penal. Entrada en vigor 1 de julio de 2015. Responsabilidad penal de la empresa.

Se incluyen nuevos delitos, tales como:

- Las estafas.
- Insolvencia punible
- Maquinación para alterar el precio de las cosas y delito publicitario.
- Blanqueo de capitales.
- Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social.
- Delitos urbanísticos: construcción, edificación o urbanización ilegal.
- Daños informáticos.
- Delitos contra el medio ambiente.
- Falsedad en medios de pago.
- Incumplimiento de obligaciones contables.
- Cohecho.
- Tráfico de influencias, etc.

Los peligros de incumplimiento. La ética como nuevo valor empresarial. El compliance

- Responsabilidad penal de la empresa. Los peligros del no cumplimiento normativo y el peligro de desaparición de la empresa. (Reforma Código penal).
- Lucha contra la criminalidad empresarial, mediante los programas de *compliance* o cumplimiento normativo
- Necesidad del Compliance officer como nuevo valor para la empresa y el cumplimiento ético.
- Una empresa sin componente ético está condenada a su desaparición. Coste de reputación empresarial. El buen gobierno corporativo.
- Contar con un Compliance eficiente será un eximente ante la condena, siempre y cuando cumpla con los elementos imprescindibles enumerados en el artículo 31 bis.

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

ART 31 bis.2 Código Penal. Cuando se produzca:

1.- *El órgano de administración ha adoptado y ejecutado con eficacia, antes de la comisión del delito, modelos de organización y gestión que incluyen las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos de la misma naturaleza o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión; (COMPLIANCE)*

2.- **Supervisión** confiada a un órgano **con poderes autónomos** de iniciativa y control o función de supervisar la eficacia de los controles internos

REQUISITOS COMPLIANCE

ART 31 bis.5. Código penal

Los modelos de organización y gestión deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **1.º Identificarán las actividades** en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos. (**Análisis de Riesgos**)
- **2.º Establecerán los protocolos o procedimientos** que concreten el proceso de formación de la voluntad de la persona jurídica, de adopción de decisiones y de ejecución de las mismas con relación a aquéllos. (**Manual de procedimientos**)
- **3.º Dispondrán de modelos de gestión de los recursos financieros adecuados para impedir la comisión de los delitos que deben ser prevenidos.** (**Recursos Financieros**)
- **4.º Impondrán la obligación de informar de posibles riesgos e incumplimientos al organismo encargado de vigilar el funcionamiento y observancia del modelo de prevención.** (**Canal de denuncia**)
- **5.º Establecerán un sistema disciplinario que sancione adecuadamente el incumplimiento de las medidas que establezca el modelo.** (**Régimen disciplinario**)
- **6.º Realizarán una verificación periódica del modelo y de su eventual modificación cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes de sus disposiciones, o cuando se produzcan cambios en la organización, en la estructura de control o en la actividad desarrollada que los hagan necesarios.** (**Auditoría y Revisión permanente**)

Reforma de la Ley de Sociedades de Capital.

- La reforma de la Ley de Sociedades de Capital busca **mejorar el gobierno corporativo de las empresas. Responsabilidad social de la empresa.**
- **Deberes de diligencia y lealtad del órgano de administración.** Obliga a los administradores a indemnizar el daño causado al patrimonio social, y a devolver a la sociedad el enriquecimiento injusto obtenido.
- **Remuneración de los administradores** acorde con la situación económica de la sociedad y el mercado.
- **Consejo de Administración es el responsable sobre las políticas y estrategias de la Sociedad (incluyendo la fiscal).**
- **Responsabilidad del administrador si ha habido dolo o culpa,** que se presume si el acto es contrario a la Ley o a los Estatutos Sociales.

Ley 34/2015 de 21 de Septiembre) de modificación de la Ley General Tributaria

- Establecimiento de sanciones por **conductas artificiosas y fraudulentas dirigidas a obtener ahorros fiscales abusando de normas tributarias**
- Publicación de listados de grandes deudores
- Acceso a datos de condenados por delito fiscal

Necesidad de un buen gobierno corporativo

Responsabilidad Fiscal:

- La Política Fiscal pasa a ser responsabilidad del Consejo de Administración.
- La necesidad de alejarse de una “planificación fiscal agresiva” que se había producido hasta ahora.

Las empresas del Ibex 35 aumentaron un 44% presencia en paraísos fiscales en 2013

J. TAHIRI / MADRID | Día 05/03/2015 - 19.21h

<http://www.abc.es/economia/20150305/abci-paraisos-ibex-201503051214.html>

▶ 34 de las 35 compañías del selectivo tienen 810 filiales en jurisdicciones «offshore» según un informe de Oxfam Intermón

Sigue ABC



Publicidad

SOLO DEL 1

ELECCIONES
DE
A

FIN



ECONOMÍA | Economía

ECONOMÍA EMPRESAS MERCADOS BOLSA MIS AHORROS VIVIENDA TECNOLOGÍA OPINIÓN/ANÁLISIS BLOGS

Bruselas arremete contra la ingeniería fiscal de las multinacionales

▪ Competencia investiga a tres países por las ayudas a Apple, Starbucks y Fiat

CLAUDI PÉREZ | Bruselas | 11 JUN 2014 - 22:23 CET

53

Archivado en: [Paraísos fiscales](#) [Comisión Europea](#) [Impuestos](#) [Hacienda pública](#) [Tributos](#) [UE](#)
[Finanzas públicas](#) [Organizaciones internacionales](#) [Europa](#) [Relaciones exteriores](#) [Finanzas](#)



¿Nos dirigimos a una próxima gran crisis?

En el último informe del columnista de *Forbes* Ken Fisher, el gestor de activos, se hace una predicción sobre los mercados de valores. El informe de la *Forbes* incluye predicciones sobre los mercados de valores y un análisis e inversión que podrá usar en el futuro. ¡No se lo pierda hoy. ¡No se lo pierda hoy.

La OCDE pone coto a la elusión fiscal de las multinacionales

+ “No veo problemas con los ‘tax rulings’ en España”

http://supercontable.com/envios/BOLETIN_SUPERCONTABLE_38_2015.htm?dest=http://cincodias.com/cincodias/2015/10/05/economia/1444052639_887434.html

CARLOS MOLINA | MADRID | 05-10-2015 19:33 0



Temas relacionados: [Luxleaks](#) [Jean-Claude Juncker](#) [ICIJ](#) [Evasión capitales](#) [Impuesto Sociedades](#) [OCDE](#)
[Periodismo investigación](#) [Escándalos políticos](#) [Impuestos](#) [Periodismo](#) [Delitos fiscales](#)



La fábrica

Los super
precio de

Cómo lee
nadie se

El Ibex re
10.000

Qué mod
por el fra

Destaca



- **La ingeniería fiscal que realizan las grandes multinacionales provoca que cada año se pierda entre el 4% y el 10% de la recaudación mundial que genera el impuesto que grava los beneficios empresariales. En términos absolutos, esta cifra oscila entre los 90.000 y los 215.000 millones de euros** y supone un quebranto muy importante para las economías en las que las empresas realizan estas prácticas. Para tratar de minimizarlas, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) presentó esta mañana las quince recomendaciones incluidas en el **informe BEPS** (proyecto contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios, por sus siglas en inglés), que serán presentadas de forma oficial el jueves en la reunión del G-20 que se celebrará en Lima.

Todo esto está cambiando, existe toda una normativa en línea para producir este cambio. Tenemos un nuevo paradigma: el del Buen Gobierno Corporativo que crea valor para la empresa.



miércoles, 30 de septiembre de 2015

Presentado en Valencia el Instituto de Expertos en Prevención de Blanqueo de Capitales (INBLAC) durante las II Jornadas de Compliance en prevención de blanqueo de capitales y F.T. para auditores de cuentas, contables y asesores fiscales.

<http://gregorio-labatut.blogspot.com.es/2015/09/presentado-en-valencia-el-insti>



Los auditores de cuentas, fiscales y contables han tenido una nueva oportunidad de acercarse a las últimas actualizaciones sobre la prevención del riesgo en blanqueo de capitales y delitos fiscales. Ha sido a través de la segunda jornada sobre esta temática que se ha realizado en ADEIT y que ha presentado el profesor de la Universitat de València Gregorio Labatut quien, a su vez, ha realizado la presentación oficial del primer Instituto de Expertos en Prevención de Blanqueo de Capitales en Valencia (INBLAC), del que es presidente de Honor.

Los paraísos fiscales ganan con la crisis

Expertos coinciden en que la actividad en las jurisdicciones opacas ha crecido pese al esfuerzo de las instituciones internacionales para acabar con ellas

JESÚS SÉRVULO GONZÁLEZ Madrid 7 ABR 2013 - 19:41 CET **196**



La sombra de un hombre de negocios llegando a Jersey, uno de los territorios considerados como paraísos fiscales / S. WERMUTH (REUTERS)

Con unos 200 euros usted puede constituir a través de Internet una compañía en Delaware, el segundo estado más pequeño de Estados Unidos. Necesitará pagar otros 49 dólares al año a un agente autorizado por los gobernantes locales. Son los únicos requisitos para montar una sociedad pantalla. En la página web del Estado se explica cómo hacerlo. A través de esta empresa puede crear otra en cualquiera de los cerca de 80 territorios considerados como paraísos fiscales. Y *voilà*: ya puede operar en cualquier lugar del mundo sin desvelar que usted es el titular real de estas empresas. Está listo para evadir impuestos y ocultar parte de su patrimonio. Quizá por eso, Delaware tiene la misma población que empresas y es considerado un territorio *off-shore* [término con el que se conoce a los paraísos fiscales].

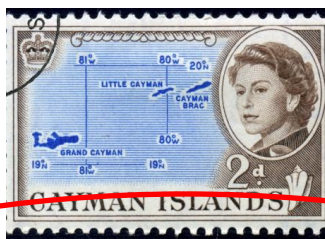
La actividad en estas jurisdicciones ha crecido con la crisis a pesar de los esfuerzos de las organizaciones internacionales para limitarla. Una reciente investigación divulgada por el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ, en sus siglas en inglés) ha revelado que 130.000 políticos y empresarios de todo el mundo utilizan paraísos fiscales para hacer sus negocios y esconder su dinero. El extesorero de la campaña electoral de Hollande, Jean-Jacques Augier; la baronesa Thyssen o el presidente azerbaiyano, Ilham Alíyev, aparecen en la citada

Un tercio de la riqueza mundial se encuentra en paraísos fiscales

Fernando Sande Lago | 21 de enero de 2013

Aproximadamente un tercio de la riqueza mundial se encuentra en paraísos fiscales, siendo unos 32 billones de dólares el dinero exiliado que no tiene prácticamente tributación. Las desigualdades se incrementan año tras año, y con sólo aplicar a esas fortunas los tipos impositivos estándares, se podría terminar de un plumazo con la pobreza mundial.

<http://capitalibre.com/2013/01/tercio-riqueza-mundial-paraisos-fiscales>



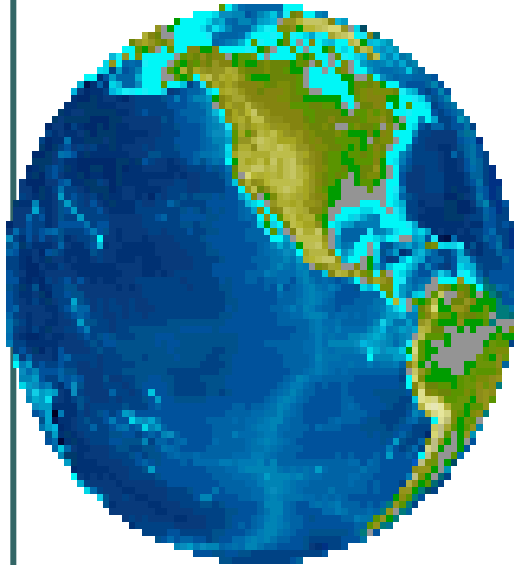
Intermón Oxfam ha publicado un informe donde manifiesta que actualmente 32 billones de dólares se encuentran en paraísos fiscales, aproximadamente, un tercio del PIB Mundial. Con esta cantidad ingente de dinero se estima que se podría recaudar fiscalmente unos 189.000 millones de dólares adicionales, aplicando un tipo impositivo medio, resultado de los aplicados en los países considerados como no paraísos.

Ésta publicación afirma que con ese dinero se podría paliar la pobreza estructural en todo el globo terráqueo, llegando a un acuerdo entre todos los países para poder realizar un “New Deal” a escala planetaria para solucionar y ayudar a los más desfavorecidos.

Por otro lado; según el informe de Intermón Oxfam, las 100 personas más ricas del mundo acumularon unas ganancias durante el año 2012 de 240.000 millones de dólares, pudiendo con esa cantidad de dinero, eliminar cuatro veces la pobreza mundial extrema de manera fulgurante.

Y en esto, las grandes empresas tienen mucho que decir.

MUCHAS GRACIAS POR LA ATENCIÓN



“En nuestras manos está intentar dejar un mundo más justo”.

<http://gregorio-labatut.blogspot.com/>